

I. Nombre del area que clasifica.

Oficina de Representacion de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua.

II. Identificación del documento.

FF-semarnat-093 Modificacion a los registros y Autorizaciones en materia de residuos peligrosos.

08/HS-1084/01/25

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.

Domicilio de particular que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad y /o para recibir notificaciones, Datos de identificacion de vehículos (Marca, Modelo, No. de Motor, No. de Serie, Placas de Circulacion).

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los articulos, fracciones, parrafo con base en los cuales se sustente la clasificacion, asi como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción i de la LFTAIP y 116 primer parrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del area

C.P. Jorge Raudel Almanza Muñoz.

VI. Fecha, numero e hipervinculo al acta de la sesion de comite donde se aprobo la version publica

Acta_ 08_2025_SIPOT_1T_2025 FXXVII, en la sesión celebrada el 22 de Abril de 2025.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA__08___2025___SIPOT_IT_2025_FXXVII.pdf







C. JESUS ERNESTO GRIJALVA LIMAS Representante Legal Recolección Especializada y Sustento Ecológico, S.A. de C.V. Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Gestión Ambiental Oficio No. SG.RP.08-2025/043 Chihuahua, Chih., a 20 de febrero del 2025

PRESENTE

Con relación a su solicitud registrada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación con No. de bitácora 08/HS-1084/01/25 de fecha 28 de enero de 2025, mediante la cual solicita modificación de la Autorización No. **08-019-PS-I-02-20**, para la recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio, para incluir (1) unidad, al respecto, y:

CONSIDERANDO

I.- Que el 28 de enero de 2025, se registró en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación con No. de bitácora 08/HS-1084/01/25 de fecha 28 de enero de 2025, escrito mediante el cual el C. Jesus Ernesto Grijalva Limas, Representante Legal de la empresa Recolección Especializada y Sustento Ecológico, S.A. de C.V., con No. de Registro Ambiental RES0801900345, solicito modificación de la Autorización No. 08-019-PS-I-02-20, para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio, otorgada por esta Oficina de Representación mediante Oficio No. SG.RP.08-2020/011 del 17 de enero de 2020.

II.- Que se realizó la revisión técnica y administrativa de la información presentada.

III.- Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 80 Fracción XI de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 60 de su Reglamento, así como en él tramite modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, actualización de datos en autorización, aprobado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoría a los tramites que aplica la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a las personas físicas o morales, públicas o privadas que pretendan obtener autorización para la Modificación de las autorizaciones otorgadas en el manejo de residuos peligrosos, deben cumplir con todos los requisitos contenidos en el trámite FF-SEMARNAT-093, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2016.

ua, Chih. México

26-02-25





Oficina de Representación de la SEMARNAT
en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión Para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. SG.RP.08-2025/043
Chihuahua, Chih., a 20 de febrero del 2025

IV.- Que la empresa Recolección Especializada y Sustento Ecológico, S.A. de C.V., presentó copia de los Permisos y Tarjetas de Circulación emitidos por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes así como copia de la póliza de seguro con vigencia al 10 de diciembre de 2025 de la empresa Qualitas Compañía de Seguros para el vehículo motivo de la presente autorización.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 2° fracción I, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1° fracciones I, II, VI, VIII y X, 4°, 5° fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3°, 13, 14, 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 5, 7 fracciones X y XXVI y 8 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 48, 49 fracción IX, 60 y 85 del Reglamento de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; tramite SEMARNAT-07-031, 1°, 2°, 3°, 35 fracción X, inciso e) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Oficina de Representación:

RESUELVE

PRIMERO.- Se considera procedente la expedición de modificación de datos a los términos de la Autorización No. 08-019-PS-I-02-20, para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio, a la empresa Recolección Especializada y Sustento Ecológico, S.A. de C.V., para la adición del siguiente vehículo que se menciona a continuación:

No. Econ.	Tipo	Placas No. De serie	Modelo	Carga útil (kg)
25/25	Caja cerrada		2022	15,000

SEGUNDO. – Recolección Especializada y Sustento Ecológico, S.A. de C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro por daños a terceros y al ambiente, durante el período de vigencia de la autorización.

TERCERO. - Las unidades de carga destinadas para el transporte de los residuos peligrosos únicamente pueden ser utilizadas para este fin, independientemente de los materiales autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la Tarjeta de Circulación.

CUARTO. - **Recolección Especializada y Sustento Ecológico, S.A. de C.V**. es responsable de realizar el transporte de los residuos de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos de acuerdo a la NOM-054-SEMARNAT-1993.

QUINTO. - La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, es la facultada para practicar visitas de inspección y verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

SEXTO.- Exhortar a la empresa Recolección Especializada y Sustento Ecológico, S.A. de C.V.; a continuar dando cabal cumplimiento a cada uno de los términos y disposiciones de la Autorización No. 08-019-PS-I-02-20, Oficio No.



2025

Año de

La Mujer

Indígena

Calle Urano No. 4503, Col. Satélite C.P. 31104, Chihuahua, Chih. México Tel: (614) 442-15-00 Ext. 31510 www.qob.mx/semarnat





Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Gestión Ambiental Oficio No. SG.RP.08-2025/043 Chihuahua, Chih., a 20 de febrero del 2025

SG.RP.08-2020/011 del 17 de enero de 2020 ya que el incumplimiento de cualquiera de los términos y disposiciones establecidos en los oficios emitidos por esta Oficina de Representación Federal de la Semarnat, lo harán acreedor a las sanciones estipuladas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y los ordenamientos que resulten aplicables.

SEPTIMO.- Notificar el presente Oficio a la empresa **Recolección Especializada y Sustento Ecológico, S.A. de C.V.** de conformidad con lo previsto por los Artículos 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

OCTAVO. - Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 08-019-PS-I-02-20, Oficio No. SG.RP.08-2020/011 del 17 de enero de 2020 emitida por esta Oficina de Representación, permanecen vigentes.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MEDIO AMBIENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICHAS DE REPRESENTACIÓN . EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

C.C.P. Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, Av. Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. México. C.C.P. Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales y encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua. Calle Francisco Márquez No. 905, Colonia El Papalote, C.P.32599, Ciudad Juárez, Chihuahua.



